



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 205

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvase proveer, **03 de noviembre de 2023**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2022-00184-00
Sevilla Valle, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés

(2023).

Proceso: Declaración de Existencia de Unión Marital
de Hecho.

Demandante: Andrea Susana Cuao Marín

Demandado: Juan Carlos Castaño Londoño.

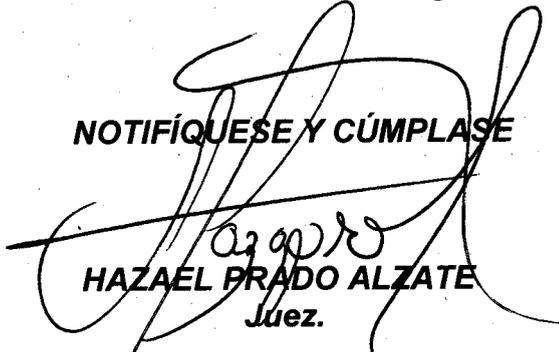
Toda vez que la Audiencia programada para el día 03/noviembre/2023 a partir de las 09:00 a.m., fue aplazada por parte de este Despacho Judicial, en razón a que el señor Juez se encontraba en escrutinios,

El Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,

RESUELVE:

2°. Se señala el *día martes veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a partir de las dos de la tarde (02:00 p.m.)* para la realización de la Audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 082 - fecha. 10 nov. 2023
Providencia de Fecha. 09 nov. 2023
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 082, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA